Firmado digitalmente por JIMENEZ PEREZ Gloria Elizabeth FIR 16704478 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL FERREÑAFE
Cargo: DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso:07/08/2023 - 14:35:16

Id seguridad: 7583137

Ferreñafe 7 agosto 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002126-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 47]

VISTO:

El Informe Técnico 000003-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 34] correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **ATLETISMO, en la Categoría A de DAMAS**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el **Informe Técnico 000003-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 34]**, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Ferreñafe.- de la Región Lambayeque, informa sobre los resultados

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002126-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 47]

oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Especificas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de **ATLETISMO, en la Categoría A de DAMAS** desarrollados por la UGEL Ferreñafe para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese

Código: RDPUGEL058379

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	BERECHE URIARTE	AYME NAIR	62879148	999275390 / 999275390	TITULAR	11534 JOSE E. CAMPOS PERALTA	0445973
2	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	CARRASCO GUEVARA	ANAVI IVANA	62879225	940413507 / 000000	TITULAR	11034	0452409
3	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	CCARHUAS CHEPE	JAZMIN ARACELLY	63090568	925917545 / 925917545	TITULAR	11033 MARIO SAMAME BOGGIO	0452391
4	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	DEPORTISTA	CHUCAS TORRES	JHERALDINE	77840189	971889498 / 971889498	TITULAR	10776 JUAN VELASCO ALVARADO	0455642
5	Lambayeque	Ferreñafe	Pitipo	DEPORTISTA	HERNANDEZ GIL	ESMILDA YUDITH	62879126	000000000 / 000000	TITULAR	11538	0446013
6	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	DEPORTISTA	LLAGUENTO QUISPE	DEYSI NOEMI	63361156	978239780 / 978239780	TITULAR	11033 MARIO SAMAME BOGGIO	0452391
7	Cajamarca	Chota	Chota	ENTRENADOR	BARBOZA MIREZ	NORA HAYDE	41505310	978239780 / 978239780	———	———	———
8	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	DELEGADO	CHUCAS MANAYAY	MAGDALENO	42854835	971889498 / 971889498	———	———	———
9	Lambayeque	Chiclayo	José Leonardo Ortiz	ENTRENADOR	PARDO RODRIGUEZ	GILMER HUMBERTO	73218465	988742339 / 988742339	———	———	———

Código: RDPUGEL058379

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002126-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 47]

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002126-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 47]

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 07/08/2023 - 14:35:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
  NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
  JEFE DE GESTION PEDAGOGICA
  06-08-2023 / 14:57:29

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  07-08-2023 / 08:59:25